



NOTIFICACION POR AVISO

MADE

Barranquilla

Señor(a)

CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ
22477168

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6708
Fecha del Acto Administrativo: De 8/16/2019
Tipo de Acto Administrativo: "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ
Identificación del Notificado: 22477168

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6708 de 8/16/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista



RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

CONSIDERANDO,

Que mediante radicado N.º BRQ2019ER008753 de fecha 09 de agosto de 2019, el (la) docente **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.477.168, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 0659 de 21 de febrero de 2011.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 1016 de 2019, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 1016 de 2019, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 1016 de 2019, por la Maestría obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 09 de agosto de 2019 bajo el radicado Nº BRQ2019ER008753 acreditando el título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**, otorgada por la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA**.

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente



RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.477.168, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 1016 de 2019, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **22.477.168**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Maestría**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1016 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 09 de agosto de 2019.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO CUARTO: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día,

16 AGO 2019


BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco
Revisó: Oveida Galán Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

CONSIDERANDO,

Que mediante radicado N.º BRQ2019ER008753 de fecha 09 de agosto de 2019, el (la) docente **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.477.168, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 0659 de 21 de febrero de 2011.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 1016 de 2019, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 1016 de 2019, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 1016 de 2019, por la Maestría obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 09 de agosto de 2019 bajo el radicado Nº BRQ2019ER008753 acreditando el título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**, otorgada por la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA**.

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente



POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.477.168, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 1016 de 2019, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **22.477.168**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Maestría**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1016 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 09 de agosto de 2019.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO CUARTO: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día,

16 AGO 2019

Bibiana Rincón Luque
BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco
Revisó: Oveida Galán Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio

Barranquilla, 21 de agosto de 2019

Señora
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ
22477168
KR 1A3 47-27
Barranquilla, Atlántico
3002485660
CLAUDIAORTIZD419@GMAIL.COM

BRQ2019ER008753



BRQ2019EE005510



NOV

Asunto: Respuesta a requerimiento BRQ2019ER008753

Respetado docente:

Con toda atención le informo que la Secretaría Distrital de Educación resolvió su solicitud de reconocimiento de Maestría, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1016 de 2019.

En consecuencia, le solicito presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación en la Carrera 43 No. 35 - 38 Piso 2, Edificio Los Ángeles, con el fin de adelantar diligencia de Notificación personal.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: MADELEYNE AGUILAR FRANCO
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



Barranquilla D.E.I.P.,

21 AGO 2019

Rector (a)
C.C.E.B. # 187 CIVICO 7 DE ABRIL
IND CALLE 47 1C2 63
Barranquilla

Ref.: Reconocimiento de Maestría de el(la) docente CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ

Con toda atención le informo que la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla resolvió la solicitud de Reconocimiento de Maestría de el(la) Docente **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1016 de 2019.

En consecuencia, le solicito informar al docente presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación en la Carrera 43 No. 35 - 38 Piso 2, Edificio Los Ángeles, con el fin de adelantar diligencia de Notificación personal.

YULIO RUIZ OSSIO

Jefe De Oficina De Gestión Administrativa Docente

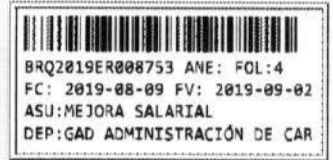
Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco *MR*
Revisó: Oveida Galán Ruge *OR*
Revisó: Imer Santos Mendoza *IK*

2BE-2BM

Mejora Salarial.

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
E. S. D.



REFERENCIA : APOORTE DE DOCUMENTOS

Inscripción OK ✓
Propiedad → G59 del
21/02/2011.

CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ, mayor de edad, identificada con C.C. No. 22.477.168 expedida en Barranquilla, en mi calidad de Licenciada en Educación Básica Primaria, especialista en Estudios Pedagógicos de la Universidad de la Costa, Nombrada en propiedad en la Institución Educativa I.E.D. C.C.E.B.M. No. 187, y ubicada en la Escalafón 2BE, por medio del presente escrito solicito mejoramiento salarial, ya que obtuve el título de magister en educación por medio de la Universidad de la Costa, para tal fin anexo los siguientes documentos:

- Copia autenticada de Acta de Grado de Magister
- Copia autenticada del Diploma de Grado de Magister
- Fotocopia de mi cédula de ciudadanía
- Carta de radicación de solicitud.

Recibo notificación en la Carrera 1A3 No. 47-27, Barrio Ciudadela 20 de Julio de la ciudad de Barranquilla. Celular. 300 2485660. Correo electrónico: claudiaortizd419@gmail.com

Cordialmente,

Claudia Ortiz D.

CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ
C.C. No. 22.477.168 de Barranquilla

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.477.168**
ORTIZ DIAZ

APELLIDOS
CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES
Claudia Ortiz D

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1979**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-MAR-1997 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300100-00204772-F-0022477168-20091220 0019237935A 1 1040045549



Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE LA COSTA

ACTA DE GRADO No. 006

y en su nombre, la Corporación

Notaría Segunda del Circulo de Barranquilla
Ana Dolores Meza Castaño
La suscrita notaria da fe que...

Corporación Universidad de la Costa

Claudia Patricia Ortiz Diaz portador de la
C.C. No. 22477.168 de Barranquilla

Con Personeria Juridica No. 352 de Abril de 1971



Por cuanto

Claudia Patricia Ortiz Diaz

C.C. No. 22.477.168 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el titulo de

Magister En Educación

Resolución de Aprobación No. 8574 del 08 de Julio de 2013. y Código SNIES: 102644
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 26 de Julio de 2019

Rector

Secretario General

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fe que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace a ruego e instancia del interesado.

La Notaría
Barranquilla, Agosto 8 de 2019.

Corporación Universidad de la Costa CUC, Persona Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 1970 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3295 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN, Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1970
VIGILADA MINECUCACION



ACTA DE GRADO No. 006

En Barranquilla, Capital del departamento del Atlántico, a **26 de Julio de 2019** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, con el objeto de otorgar el título de **Magíster En Educación** al estudiante **Claudia Patricia Ortiz Díaz** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **22477168** de **Barranquilla** a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Maestría En Educación** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

Trabajo de grado: "La Evaluación Auténtica Como Una Alternativa Para Mejorar El Rendimiento Académico: Estudio Exploratorio."

Por Registro No. **8574 del 8 de Julio de 2013**, emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.

Presidente

Rector

Secretario General



RESOLUCIÓN NÚMERO 00464 DE 2015

"POR LA CUAL SE REUBICA A UN(A) DOCENTE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE REGIDO POR EL DECRETO 1278 DE 2002"

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades delegadas en el Decreto No. 0653 del 5 de junio de 2012, emanado de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes.

Que al (la) educador(a) **ORTIZ DIAZ CLAUDIA PATRICIA**, identificado(a) con c.c. No. **22.477.168**, fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución/Decreto N° 02843 del 7 de Julio de 2010, y en propiedad según Resolución/Decreto N° 00659 del 21 de Febrero de 2011 e Inscrito(a) en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución 08710 del 15 de diciembre de 2014, en el Grado **2A**, acreditando el(los) título(s) de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA.

Que de acuerdo con el Decreto 2715 de 2009 la reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado y el ascenso de grado en el Escalafón Docente están sujetos a la evaluación de competencias de aquellos docentes que han alcanzado altos desarrollos en sus competencias laborales en el ejercicio de la docencia o la dirección educativa obteniendo un puntaje superior al 80% de la prueba.

Que mediante Resolución 05558 del 25 de Junio de 2014, la Secretaría de educación del Distrito de Barranquilla organizó y convocó el proceso de evaluación de competencias para los docentes y directivos docentes regidos por el decreto ley 1278 de 2002 a su servicio.

Que él (la) educador(a) **ORTIZ DIAZ CLAUDIA PATRICIA**, se inscribió en el proceso de evaluación de competencias, marcando como movimiento Reubicación salarial B, obteniendo un puntaje de 81,98.

Que una vez verificados los requisitos contenidos en el artículo 2 del decreto 2715 de 2009, el docente cumple con los mismos.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reubicar en el Nivel Salarial B del Grado Dos (2), en el Escalafón Docente, al (la) educador(a) **ORTIZ DIAZ CLAUDIA PATRICIA**, identificado con cédula de ciudadanía **22.477.168**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Acto Administrativo surte Efectos Fiscales a partir del **23 de Diciembre de 2014**.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo, en la forma establecida en la ley 1437 de 2011, haciendo saber al interesado que contra el procede recurso de reposición, el cual debe hacerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal y/o desfijación del edicto correspondiente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, el día 20 de enero de 2015

JOSE CARLOS HERRERA REYES
 Secretario de Educación Distrital

Elaboró: Luis Amador Cantillo
 Revisó: Yadira Quiroz Butrón
 Aprobó: Ginna Robles Caviedes

¡Barranquilla florece para todos!

Carrera 43 No. 35 - 38 Centro Comercial los Angeles, Piso 2
 PBX: (57 5) 3714700. <http://www.sedbarranquilla.gov.co>
 Barranquilla - Colombia

RESOLUCIÓN No **003210** DE 2018

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

CONSIDERANDO,

Que mediante radicado N° 2018PQR7846 de fecha 27 de febrero de 2018, el (la) docente **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.477.168, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **ESPECIALISTA EN ESTUDIOS PEDAGOGICOS**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 0659 de 21 de febrero de 2011.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 316 de 2018, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...*área afin a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.*"

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 316 de 2018, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 316 de 2018, por la Especialización obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 27 de febrero de 2018 bajo el radicado N° 2018PQR7846 acreditando el título de **ESPECIALISTA EN ESTUDIOS PEDAGOGICOS, CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA**

RESOLUCIÓN No **003210** DE 2018

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.477.168, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Especialización.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 316 de 2018, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **22.477.168**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Especialización**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 316 de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 27 de febrero de 2018.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO CUARTO: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día, **15 de marzo de 2018**


BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Roberto Camargo - Asesor
Revisó: Oveida Galán Ruge - Asesora Externa Escalafón
Revisó: Claudia Torres - Asesora Jurídica
Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente

Ministerio Especial, Industrial y Portuario de B/quilla
Secretaría de Educación Distrital

Se notifica de la Res. No. 3210 De 15 de Marzo del 20 18
al Señor(a) Claudia P. Ortiz D Identificado(a) con
C.C. No. 22.477.168 Expedida en B/Q
El Legal Centro o Institución Educativa _____

Darzanquis DEIP 19 de 04 del 2018
Proceden los recursos de Ley

Notificado Claudia Ortiz D Notificador _____
C.C. No. 22.477.168 De B/quilla C.C. No. _____

Quancha
De



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Corporación Universidad de la Costa CUC, Persona jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

VIGILADA MINEDUCACION

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC
PERSONERIA JURIDICA No. 352 ABRIL 1971
BARRANQUILLA - COLOMBIA

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION
UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC**

CERTIFICA

La señora **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía número **22.477.168** de **Barranquilla** aparece en nuestros registros como egresado de nuestra institución con el título de **MAGISTER EN EDUCACION** con el Acta de Grado No. **006** de la fecha **26 de Julio de 2019**.

Atentamente,

FEDERICO BORNACELLI